



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0051141/2018

Córdoba, 07 DIC 2018

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Alejandra Gabriela Aparicio (Legajo N° 200242130), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Alejandra Gabriela Aparicio (Legajo N° 200242130), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General de Examen del año académico 2018.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Aparicio la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

Materia:
Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)

Vencimiento:
30/12/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

Esp. MARÍA L. SALERNO
Subsecretaria General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

1547